



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2801/ASO/025	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28/01/2021	BOUC: 03/02/2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos	
DEPARTAMENTO: Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	
FACULTAD: Facultad de Informática	
PERFIL PROFESIONAL: Desarrollo de Software	
ACTIVIDAD DOCENTE: Tecnología de la Programación I y Tecnología de la Programación II	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Romero Hernández, Alejandro	5,8



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en los últimos 6 años en el perfil para el que se convoca la plaza (4 puntos)
2.-	Experiencia profesional anterior a los últimos 6 años en el perfil para el que se convoca la plaza (2 puntos)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente universitaria en el área para la que se convoca la plaza (2 puntos)
8.-	Experiencia investigadora universitaria en el área para la que se convoca la plaza (1 punto)
9.-	
10.-	Estancias de investigación (0,4 puntos)
11.-	Desarrollo de material docente (0,4 puntos)
12.-	Otras titulaciones, idiomas, dirección de trabajos académicos (0,2 puntos)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 25 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Firmado: Luis Antonio Hernández Yáñez

Firmado: Ana María González de Miguel

Diligencia por la que se hace constar
que la fecha de publicación de este
documento ha sido el día:
26 de febrero de 2021

Firmado: M^{ra} del Mar Santos Franco